¿Cómo marca la diferencia el tratado de la OMI sobre seguridad de los buques?

NAVEGAR
EN EL FUTURO:
¡LA SEGURIDAD, LO PRIMERO!

El Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (Convenio SOLAS) **contiene 15 capítulos que abarcan los siguientes temas:**

Capítulo I
Certificación, investigación de siniestros, supervisión por el Estado rector del puerto

Capítulo II-1
1. Proyecto y construcción del buque
2. Prevención, detección y extinción de incendios

Capítulo III
Salvamento

Capítulo IV
Comunicaciones de socorro y seguridad
(Radio y satélite)

Capítulo V
Seguridad de la navegación

Capítulo VI
Transporte de cargas
(Embarque y sujeción de la carga, incluidos los contenedores)

Capítulo VII
Transporte de mercancías peligrosas
(Código marítimo internacional de mercancías peligrosas)

Capítulo VIII
Seguridad de los buques de propulsión nuclear

Capítulo IX
Gestión de la seguridad
(Implantación del Código internacional de gestión de la seguridad (Código IGS))

Capítulo X
Seguridad de las naves de gran velocidad

Capítulo XI
Medidas especiales para:
1) Seguridad (incluido número de identificación de la OMI)
2) Protección marítima de buques y puertos

Capítulo XII
Medidas de seguridad adicionales aplicables a los graneleros

Capítulo XIII
Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI

Capítulo XIV
Buques que operen en aguas polares

Capítulo XV
Seguridad de los buques que transportan trabajadores mar adentro